COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
Jefatura
*****

Asunción, 14 de febrero de 2022.

NOTA N° 41/2022
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, a fin de aclarar la realización del presente llamado, de acuerdo a los criterios que cuenta la convocante. El llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 07/2022** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL - AD REFERENDUM 2022,** se realiza en vista a la necesidad de la institución de proveer a sus personales de vehículos para la realización de patrullas en la zona de competencia de la Armada Paraguaya.

PBC: Capacidad técnica; se solicita "talleres propios (cuatro como mínimo)" justificar técnicamente tal solicitud.

- Sobre este punto se solicita esta capacidad técnica debido a que los vehículos son utilizados principalmente en puntos fronterizos alejados de la capital y es necesario contar con la disponibilidad de servicios de post venta, talleres y repuestos en la menor distancia posible a dichos lugares para evitar traslados muy remotos de los móviles, los cuales ocasionarían no solo un inconveniente económico y logístico sino también la imposibilidad de contar con los móviles de forma inmediata a dichos servicios.

PBC: Capacidad técnica; se solicita "Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años" verificar la pertinencia de la solicitud.

- Se requiere esta certificación debido a que se cuenta en parque automotor de la institución con móviles de esta antigüedad e incluso con más años los cuales requieren que la provisión de repuestos sea como mínimo por este periodo de tiempo para evitar que los mismos queden sin repuestos y por este motivo los mismos no puedan repararse para continuar en servicio.

Además, aclaramos que el PAC N° **406.648**, fue aprobado por esa Institución, en el **Rubro 500 - Inversión Física - Subgrupo: 551 – "Equipos Militares y de Seguridad"**, en este sentido la adquisición de los bienes corresponderían al cumplimiento de los servicios de Seguridad Nacional de acuerdo a los razones que indicamos con anterioridad, motivo por el cual se ha

determinado la no utilización del **Objeto de Gastos 537**, en este sentido solicitamos la aprobación del llamado de **"ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL - AD REFERENDUM 2022"**, cuya adquisición será de vital importancia para el cumplimiento de la misión institucional "Seguridad Nacional".

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe de la UOC N° 3